

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 298/ 17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° **35.743/2016**, caratulado “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 FONDO ESPECIAL ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL I.P.V.Y.D.U.”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 202 - FONDO ESPECIAL DE ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS.

Que con fecha 21 de diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley V- N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 202 - FONDO ESPECIAL DE ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 633.100,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON